



### **Cámara de Diputados aprueba reducción de edad para pensión de adultos mayores y eleva programas sociales a rango constitucional**

La Cámara de Diputados aprobó en lo general una reforma que reduce la edad para acceder a la pensión de adultos mayores de 68 a 65 años, además de elevar a rango constitucional varios programas sociales impulsados durante la administración de Andrés Manuel López Obrador (2018-2024). La propuesta fue respaldada de manera unánime por los 483 diputados presentes en la sesión realizada en el recinto legislativo de San Lázaro.

El dictamen aprobado no solo contempló la disminución de la edad para la pensión de los adultos mayores, sino que también integró otros programas sociales en la Constitución. Entre ellos se incluyeron la pensión para personas con discapacidad permanente, el programa Sembrando Vida, y diversos apoyos dirigidos a productores, pescadores y campesinos.

La reforma establece que el Estado mexicano asignará cada año los recursos suficientes para financiar estos programas, basándose en el principio de progresividad, con el fin de garantizar los derechos que implican transferencias directas de recursos a la población beneficiaria.

Asimismo, la modificación prohíbe reducir el monto de estos programas en términos reales, responsabilizando al Gobierno de asegurar un jornal justo y permanente a los campesinos que cultiven tierras con árboles frutales, maderables y especies de procesamiento. También se incluyó un apoyo anual directo y fertilizantes gratuitos para pequeños productores y pescadores, además de garantizar precios para productos clave como maíz, frijol, leche, arroz y trigo harinero.

<https://entornoinformativo.com.mx/2024/10/23/camara-de-diputados-aprueba-reduccion-de-edad-para-pension-de-adultos-mayores-y-eleva-programas-sociales-a-rango-constitucional/>